

Lince, 20 SEP 2016

ANEXO 01

INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO

MAX SILVA ALVAN
SECRETARIO GENERAL

1. Nivel de cumplimiento de los Costos 2016

En aplicación a lo establecido en el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, en relación con la aprobación anual de los importes de los Arbitrios Municipales, al mes de Julio la Subgerencia de Contabilidad, efectuó el análisis de los costos ejecutados correspondientes al ejercicio fiscal 2016, así como, su proyección del mes de Agosto a Diciembre, resultados que se detallan a continuación:

Servicio	Costos Aprobados 2016 S/	Ejecutado a Julio 2016 S/	% de Avance	Proyección Agosto a Diciembre 2016 S/	% de Avance	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2016 %
Barrido de Calles	1,840,785.97	1,075,063.29	58.40%	792,002.19	43.03%	1,867,065.48	101.43%
Recolección de Residuos Sólidos	3,509,036.86	1,979,943.94	56.42%	1,551,972.96	44.23%	3,531,916.90	100.65%
Parques y Jardines Públicos	2,327,848.19	1,262,637.08	54.24%	1,094,856.07	47.03%	2,357,493.16	101.27%
Serenazgo	7,306,213.22	4,113,446.29	56.30%	3,217,150.51	44.03%	7,330,596.80	100.33%
Total	14,983,884.24	8,431,090.61	56.27%	6,655,981.73	44.42%	15,087,072.34	100.69%

Como se puede observar se ha llegado a alcanzar al mes de Julio el 58.40% en la ejecución de los costos de Barrido de Calles, el 56.42% en la ejecución de costos de Recolección de Residuos Sólidos, el 54.24% en lo que respecta al servicio de Parques y Jardines Públicos y 56.30% respecto al Servicio de Serenazgo; y al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 100% de los costos, toda vez que se ha hecho uso eficiente de los recursos. Por otro lado de la revisión de los informes de las áreas prestadoras de los servicios se puede apreciar que los recursos son los mismos que se vienen utilizando.

De la comparación con los costos aprobados mediante Ordenanza N° 361-MDL, y su modificatoria, Ordenanza N° 364-MDL, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 407 de fecha 17 de diciembre del 2015 y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre del 2015, no se observa una variación sustancial.

Asimismo, el Subgerente de Contabilidad, en su calidad de Secretario Técnico a nivel de determinación de Costos y Gastos de la Comisión Especial encargada de determinar la Estructura de Costos y Tasas de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2017, mediante Informe Múltiple N° 001-2016-STDCGCE, remite la Ejecución de Costos de los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondiente a los meses de enero a julio



del presente ejercicio fiscal y su proyección del mes de agosto a diciembre, los mismos que se detallan a continuación:

MAX SILVA ALVAN
SECRETARIO GENERAL

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES							
Concepto	Ord. 361 y 364-MDL	Ejecutado a Julio	%	Proyectado Ago - Dic	%	Total Anual	%
Costos Directos	1,624,708.95	950,913.62	58.53%	696,911.12	42.89%	1,647,824.74	101.42%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	183,731.40	103,828.71	56.51%	80,216.96	43.66%	184,045.67	100.17%
Costos Fijos	32,345.63	20,320.97	62.82%	14,874.10	45.98%	35,195.07	108.81%
Total	1,840,785.97	1,075,063.29	58.40%	792,002.19	43.03%	1,867,065.48	101.43%

La razón por la cual los Costos Indirectos y Gastos Administrativos han alcanzado una ejecución del 56.51% al mes de Julio, del total aprobado para el presente ejercicio, es que la programación del mantenimiento preventivo para la camioneta asignada a las labores de supervisión está considerado para los últimos meses del año (Contrato N° 017-2014-MDL-OAF y sus adendas, vigente hasta el mes de Julio del 2017).

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS							
Concepto	Ord. 361 y 364-MDL	Ejecutado a Julio	%	Proyectado Ago - Dic	%	Total Anual	%
Costos Directos	3,301,292.06	1,862,047.91	56.40%	1,461,202.12	44.26%	3,323,250.04	100.67%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	200,654.11	113,516.29	56.57%	87,553.38	43.63%	201,069.67	100.21%
Costos Fijos	7,090.69	4,379.74	61.77%	3,217.45	45.38%	7,597.20	107.14%
Total	3,509,036.86	1,979,943.94	56.42%	1,551,972.96	44.23%	3,531,916.90	100.65%

La razón por la cual los Costos Directos han alcanzado una ejecución del 56.40% al mes de Julio, del total aprobado para el presente ejercicio, es que se ha programado para la última parte del año el mantenimiento preventivo del camión volquete (Contrato N° 017-2014-MDL-OAF y sus adendas, vigente hasta el mes de Julio del 2017) y los contenedores soterrados, así como la adquisición de las papeleras basculantes, contenedores de polietileno y tachos para excretas de canes.

Respecto a los Costos Indirectos y Gastos Administrativos, que solo han alcanzado una ejecución del 56.57% al mes de Julio, del total aprobado para el presente ejercicio, es que la programación del mantenimiento preventivo para la camioneta asignada a las labores de supervisión está considerada para los últimos meses del año (Contrato N° 017-2014-MDL-OAF y sus adendas, vigente hasta el mes de Julio del 2017).



[Firma]
MAX SILVA ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS							
Concepto	Ord. 361 y 364-MDL	Ejecutado a Julio	%	Proyectado Ago - Dic	%	Total Anual	%
Costos Directos	2,123,868.09	1,143,203.41	53.83%	1,006,373.92	47.38%	2,149,577.33	101.21%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	173,956.59	100,378.81	57.70%	74,023.36	42.55%	174,402.17	100.26%
Costos Fijos	30,023.51	19,054.86	63.47%	14,458.79	48.16%	33,513.65	111.62%
Total	2,327,848.19	1,262,637.08	54.24%	1,094,856.07	47.03%	2,357,493.16	101.27%

La razón por la cual los Costos Directos han alcanzado una ejecución del 53.83% al mes de Julio, del total aprobado para el presente ejercicio, es la reciente adquisición de herramientas y repuestos para el sistema de riego tecnificado (proceso de adquisición directa – orden de compra N° 172 del 18 de agosto del 2016), asimismo, a que la ejecución del consumo de agua para riego y energía eléctrica para riego tecnificado sólo está considerado hasta el mes de Junio debido al ciclo de facturación, además de que se ha programado para la última parte del año el mantenimiento preventivo de la flota vehicular, maquinaria y equipos asignados a este servicio (Contrato N° 017-2014-MDL-OAF y sus adendas, vigente hasta el mes de Julio del 2017).

Respecto a los Costos Indirectos y Gastos Administrativos, que solo han alcanzado una ejecución del 57.70% al mes de Julio, del total aprobado para el presente ejercicio, es que la programación del mantenimiento preventivo para la motocicleta asignada a las labores de supervisión está considerada para los últimos meses del año (Contrato N° 017-2014-MDL-OAF y sus adendas, vigente hasta el mes de Julio del 2017).

SERVICIO DE SERENAZGO							
Concepto	Ord. 361 y 364-MDL	Ejecutado a Julio	%	Proyectado Ago - Dic	%	Total Anual	%
Costos Directos	6,751,505.05	3,793,384.60	56.19%	2,974,620.70	44.06%	6,768,005.30	100.24%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	431,334.37	251,130.62	58.22%	180,616.85	41.87%	431,747.47	100.10%
Costos Fijos	123,373.80	68,931.08	55.87%	61,912.96	50.18%	130,844.04	106.05%
Total	7,306,213.22	4,113,446.29	56.30%	3,217,150.51	44.03%	7,330,596.80	100.33%

La razón por la cual los Costos Directos han alcanzado una ejecución del 56.19% al mes de Julio, del total aprobado para el presente ejercicio, es que se ha programado para la última parte del año la adquisición de la mayor parte del vestuario e



Lince, 20 SEP 2016

implementos, dado que aún cuentan con un remanente este recurso ~~adecuado a fines~~ del año pasado mediante la AMC-CLASICO-22-2015-MDL/SLCPMA ~~esponsor~~ **ALVAN** mantenimiento preventivo (cambio de baterías, llantas, zapatas y pastillas de freno) de la flota vehicular asignada a este servicio.

Respecto a los Costos Fijos, la razón por la cual se ha alcanzado la ejecución del 55.87% al mes de Julio, del total aprobado para el presente ejercicio, es que la programación de la renovación de los SOAT de la mayor cantidad de la flota vehicular está considerado para los últimos meses del año, debido a que los certificados de estas unidades aún están vigentes.

De otro lado la Gerencia de Gestión Ambiental, mediante su Memorándum N° 255-2016-MDL-GGA manifiesta que de la evaluación de los costos ejecutados y proyectados para el presente ejercicio y, contrastados con su plan de servicios proyectado 2017, de los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines Públicos, concluye que las necesidades y requerimientos para el año 2017 son iguales a las del año 2016, es decir se va a prestar el servicio de la misma manera, realizando las mismas actividades con los mismos recursos establecidos en la Ordenanza N° 361-MDL, y su modificatoria, Ordenanza N° 364-MDL, tan es así que no habrá variación alguna, pudiendo cumplir todas las metas que se han previsto para el año 2017, que son las mismas fijadas para el año 2016.

Asimismo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante su Memorándum N° 503-2016-MDL-GSC, indica que hechas las evaluaciones con los técnicos del área y los funcionarios responsables, se concluye en que sus necesidades y requerimientos para el Ejercicio 2017, del Servicio de Serenazgo, son iguales a lo establecido en la Ordenanza N° 361-MDL, y su modificatoria, Ordenanza N° 364-MDL y a su Plan de Servicios proyectado; y que, con los recursos asignados, teniendo en cuenta lo indicado, se podrá cumplir todas las metas que se han previsto para el año 2017, que son las mismas fijadas para el año 2016.

Al respecto, de la documentación e información proporcionada por las gerencias indicadas y que sirvieron para la elaboración de las estructuras de costos 2016, se observa que los costos aprobados en su oportunidad por la Municipalidad Distrital de Lince para el presente año, han sido empleados por la actual Gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2016 se cumpla con alcanzar y eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.

2. Costos aprobados para el ejercicio 2017

Atendiendo a que la información de costos del año 2016, resulta siendo la que efectivamente requieren las gerencias prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2017, la Municipalidad Distrital de Lince, bajo los lineamientos técnicos señalados y de conformidad con el artículo 8° de la Ordenanza 1533-MML, ha procedido al establecimiento de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2017, conforme al cuadro detalle que se indica a continuación:



Lince, 20 SEP 2016

Servicio	Costos Aprobados 2016 S/	Costos Ejercicio 2017 S/	MAX SILVA ALVAN SECRETARÍA GENERAL S/
Barrido de Calles	1,840,785.97	1,840,785.97	0.00
Recolección de Residuos Sólidos	3,509,036.86	3,509,036.86	0.00
Parques y Jardines Públicos	2,327,848.19	2,327,848.19	0.00
Serenazgo	7,306,213.22	7,306,213.22	0.00
Total	14,983,884.24	14,983,884.24	0.00

3. Cuadro de Tasas

En el caso de las tasas por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, estas son las establecidas en la Ordenanza N° 361-MDL, y su modificatoria, Ordenanza N° 364-MDL, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 407, tal como se detalla en los cuadros siguientes:

3.1 TASA DE BARRIDO DE CALLES

Frecuencia del Servicio	Tasa mensual (S/ / ml)
1	0.8872
2	1.7744
3	2.6616

El Monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera

Monto (S/) = Metro lineales de Frontis * Tasa de Barrido según frecuencia del servicio

Para el ejercicio 2017, se identifican 25,582 predios afectados en el distrito a los cuales corresponde un total de 20,464 contribuyentes. Asimismo se identifican 29 predios inafectos correspondiente a 8 contribuyentes que no fueron considerados en la distribución del costo del servicio.

Los contribuyentes que no se encuentren conforme con la medida del frontis de su predio podrán presentar declaración jurada ante la municipalidad señalando la medida del frontis de su predio con el sustento correspondiente.

Asimismo, el siguiente cuadro presenta la frecuencia señalada en la Ordenanza N° 361-MDL, y su modificatoria, Ordenanza N° 364-MDL, publicada en "El Peruano" el 31 de diciembre del 2015, donde se detallan las calles y cuadras en donde se presta el servicio de barrido con "Frecuencias de servicio" 1 y 3 veces al día. La "Frecuencia de servicio" 2 veces al día, comprende al resto de calles o cuadras del distrito.





MUNICIPALIDAD DE LINCA
CERTIFICO: QUE ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL.

Linca,

20 SEP 2016

MAX SILVA ALVAREZ
SECRETARÍA GENERAL

Nombre de calle	Cuadra	Frecuencia	Nombre de calle	Cuadra	Frecuencia
Ca. MANCO SEGUNDO	25 - 26	1	Av. PASEO DE LA REPUBLICA	23	3
Jr. ALEXANDER, ALBERTO (Nicaragua)	25	1	Av. PASEO DE LA REPUBLICA	25	3
Jr. ALEXANDER, ALBERTO (Nicaragua)	26	1	Av. PASEO DE LA REPUBLICA	26	3
Jr. BIELOVUCIC, JUAN	13	1	Av. PASEO DE LA REPUBLICA	27	3
Jr. BIELOVUCIC, JUAN	14	1	Av. PETIT THOUARS	15	3
Jr. BURGOS	1	1	Av. PETIT THOUARS	16	3
Jr. CAPAC YUPANQUI	24	1	Av. PETIT THOUARS	17	3
Jr. CORDOVA, GRAL.	24	1	Av. PETIT THOUARS	18	3
Jr. DE LA VEGA, GARCILAZO	24	1	Av. PETIT THOUARS	19	3
Jr. DE ZELA, FRANCISCO	24	1	Av. PETIT THOUARS	20	3
Jr. MAMA OCLLO	24	1	Av. PETIT THOUARS	21	3
Jr. PEZET Y MONEL, JOSE (T. Amaru)	24	1	Av. PETIT THOUARS	22	3
Jr. SINCHI ROCA	25	1	Av. PETIT THOUARS	23	3
Jr. SINCHI ROCA	26	1	Av. PETIT THOUARS	24	3
Jr. VILLAVICENCIO, MANUEL	13	1	Av. PETIT THOUARS	25	3
Jr. VILLAVICENCIO, MANUEL	14	1	Av. PETIT THOUARS	26	3
Av. ARENALES	15	3	Av. SALAVERRY, GRAL. FELIPE	18	3
Av. ARENALES	16	3	Av. SALAVERRY, GRAL. FELIPE	19	3
Av. ARENALES	17	3	Av. SALAVERRY, GRAL. FELIPE	20	3
Av. ARENALES	18	3	Av. VALLEJO, CESAR (H. UNANUE)	01	3
Av. ARENALES	19	3	Av. VALLEJO, CESAR (H. UNANUE)	02	3
Av. ARENALES	20	3	Av. VALLEJO, CESAR (H. UNANUE)	03	3
Av. ARENALES	21	3	Av. VALLEJO, CESAR (H. UNANUE)	04	3
Av. ARENALES	22	3	Av. VALLEJO, CESAR (H. UNANUE)	05	3
Av. ARENALES	23	3	Av. VALLEJO, CESAR (H. UNANUE)	06	3
Av. ARENALES	24	3	Av. VALLEJO, CESAR (H. UNANUE)	13	3
Av. ARENALES	25	3	Av. VALLEJO, CESAR (H. UNANUE)	14	3
Av. ARENALES	26	3	Ca. GIBSON, PERCY	01	3
Av. AREQUIPA	15	3	Jr. ALCEDO, BERNARDO	01	3
Av. AREQUIPA	16	3	Jr. ALCEDO, BERNARDO	02	3
Av. AREQUIPA	17	3	Jr. ALTHAUS, EMILIO	01	3
Av. AREQUIPA	18	3	Jr. ALTHAUS, EMILIO	02	3
Av. AREQUIPA	19	3	Jr. BERNAL, JOAQUIN	07	3
Av. AREQUIPA	20	3	Jr. BERNAL, JOAQUIN	08	3
Av. AREQUIPA	21	3	Jr. BERNAL, JOAQUIN	09	3
Av. AREQUIPA	22	3	Jr. BERNAL, JOAQUIN	10	3
Av. AREQUIPA	23	3	Jr. CANDAMO, MANUEL	01	3
Av. AREQUIPA	24	3	Jr. CANDAMO, MANUEL	02	3
Av. AREQUIPA	25	3	Jr. CAPAC YUPANQUI	15	3
Av. AREQUIPA	26	3	Jr. CAPAC YUPANQUI	16	3
Av. LEAL, JOSE	01	3	Jr. CASANOVA, DOMINGO	01	3
Av. LEAL, JOSE	02	3	Jr. CASANOVA, DOMINGO	02	3
Av. LEAL, JOSE	03	3	Jr. CONDE, PEDRO	01	3
Av. LEAL, JOSE	04	3	Jr. CONDE, PEDRO	02	3
Av. LEAL, JOSE	05	3	Jr. DE LA TORRE UGARTE, JOSE	01	3
Av. LEAL, JOSE	06	3	Jr. DE LA TORRE UGARTE, JOSE	02	3
Av. LEAL, JOSE	07	3	Jr. FLORES, BELISARIO	07	3
Av. LEAL, JOSE	08	3	Jr. FLORES, BELISARIO	08	3
Av. LEAL, JOSE	09	3	Jr. FLORES, BELISARIO	09	3
Av. LEAL, JOSE	10	3	Jr. FLORES, BELISARIO	10	3
Av. LEAL, JOSE	11	3	Jr. GUIDO, TOMAS	01	3
Av. LEAL, JOSE	12	3	Jr. GUIDO, TOMAS	02	3
Av. LEAL, JOSE	13	3	Jr. HERRERA, BARTOLOME	01	3
Av. PARDOS DE ZELA, JUAN (Jos. Pardo)	01	3	Jr. HERRERA, BARTOLOME	02	3
Av. PARDOS DE ZELA, JUAN (Jos. Pardo)	02	3	Jr. RISSO	01	3
Av. PASEO DE LA REPUBLICA	15	3	Jr. RISSO	02	3
Av. PASEO DE LA REPUBLICA	16	3	Jr. SEGURA, MANUEL	01	3
Av. PASEO DE LA REPUBLICA	17	3	Jr. SEGURA, MANUEL	02	3
Av. PASEO DE LA REPUBLICA	18	3	Jr. SOLEDAD	01	3
Av. PASEO DE LA REPUBLICA	19	3	Jr. SOLEDAD	02	3



Lince, 20 SEP 2016

3.2 TASA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

MAX SILVA ALVAN
SECRETARIO GENERAL

Tasas de Usos distinto a Casa Habitación

Uso del predio	Tasa mensual (S/ m2)
Hospitales, Clínicas	0.2952
Gobierno Central e Instituciones Publicas Descentralizadas	0.0933
Universidades Institutos Superiores, Centros Preuniversitaria	0.2551
Centros Educativos (Inicial, Primaria y/o Secundaria)	0.1619
Mercadillos, Galerías Comerciales	0.1912
Supercorredores	0.5138
Cines, Discotecas, Peñas, Karaoke, Pubs, Casinos, Tragamonedas y similares	0.2127
Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	0.1543
Templos, Conventos y Monasterios	0.0373
Imprentas y Similares	0.1571
Cafeterías, Juguerías, Sandwicherías	0.1661
Centros de Hospedajes, Saunas y similares	0.2607
Grifos	0.1745
Industria y Droguerías	0.1964
Mercados	0.2569
Pollerías, Cevicherías, Chifas y Similares	0.4233
Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	0.0881
Licorerías, Venta de licor	0.1643
Comercios y Servicios diversos	0.1713
Bodega, Bazar, Librería	0.1678
Policlinicos, Centros de Salud	0.2264
Locales de venta de menú	0.1784

El monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a Pagar (S/)} = \text{Área Construida (m}^2\text{)} * \text{Tasa de recolección}$$

Tasas del Uso Casa Habitación

El monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto Mensual a pagar (S/)} = AC * CZ * (1 + (NH - PD) * VP)$$

Donde

- AC : Área Construida del Predio.
- CZ : Costo Metro Cuadrado por zona.
- NH : Número de habitantes del predio
- PD : Promedio de habitantes en cada zona
- VP : Variación del costo por habitante en cada zona.



20 SEP 2016

En ese sentido si un predio con igual número de habitantes al promedio de cada zona del distrito le corresponde el 100% del costo entonces a un habitante le corresponderá el 100% del costo. El número de habitantes promedio por lo que el VP (variación del costo) se obtiene de la siguiente manera:

$$VP = (1 / \text{Número de habitantes promedio del predio en cada zona})$$

Entonces se procede a determinar el valor de VP para cada zona del distrito:

Zona Servicio	Tasa mensual (S/m2)	Promedio Habitantes Zona	Variación del Costo
	CZ	PD	VP = 1 / PD
Zona 1	0.0548	2	0.50
Zona 2	0.0585	3	0.33
Zona 3	0.0650	3	0.33
Zona 4	0.0443	1	1.00
Zona 5	0.0499	3	0.33

El número de habitantes se obtiene del INEI.

Para el ejercicio 2017, se identifican 25,518 predios afectos en el distrito a los cuales corresponde un total de 20,418 contribuyentes. Asimismo se identifican 93 predios inafectos perteneciente a 54 contribuyentes que no fueron considerados en la distribución del costo del servicio.

Uso Casa Habitación

Los propietarios de uso casa habitación, que no se encuentren conformes con el número de habitantes determinados para su predio, podrán presentar ante la Municipalidad una Declaración Jurada, señalando el número de habitantes correspondiente, a fin de que se les recalcule su tasa.

Zona de servicio

El servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito ha sido determinada y zonificada en base a la distinta prestación del servicio que se realiza en cada zona tomando como medida la generación de residuos sólidos que produce cada zona, por lo cual se ha determinado la existencia de cinco zonas de trabajo.

La delimitación de las zonas se muestra a continuación:

Zona 01; Esta circunscrita entre los siguientes límites: Av. Salaverry, Gral. Felipe; Jr. Flores, Belisario; Jr. Cápac Yupanqui; Jr. Cueto, Domingo; Jr. Manuel Segura; Av. Arequipa; Av. Juan Pardo de Zela; Av. Crnl. Cesar Canevaro.

Zona 02; Esta circunscrita entre los siguientes límites: Jr. Manuel Segura; Av. Paseo de la República; Ca. Las Amapolas; Jr. Tomas Guido; Av. Arequipa.

Zona 03; Esta circunscrita entre los siguientes límites: Av. Cesar Canevaro; Av. Juan Pardo de Zela; Av. Arequipa; Av. Cesar Vallejo; Limite San Isidro.

Zona 04; Esta circunscrita entre los siguientes límites: Av. Cesar Vallejo; Av. Arequipa; Jr. Soledad; Limite San Isidro.



Lince, 20 SEP 2016

MAX SILVA ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL

Zona 05; Esta circunscrita entre los siguientes límites: Jr. Tomás Guzmán; Ca. Las Amapolas; Av. Paseo de la República; Limite San Isidro; Ca. Percy Gibson; Av. Arequipa.

3.3 TASA DE PARQUES Y JARDINES

Ubicación del predio	Tasa mensual (S/ predio)
Frente a reserva ambiental	15.62
Frente a parque	13.24
Frente a berma	9.46
Cerca a reserva ambiental	7.61
Cerca a parque	7.15
Otras ubicaciones	6.62

El Monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera

Monto (S/) = Tasa según ubicación del Predio

Para el ejercicio 2017, se identifican 25,518 predios afectados en el distrito a los cuales corresponde un total de 20,418 contribuyentes. Asimismo se identifican 93 predios inafectos perteneciente a 54 contribuyentes que no fueron considerados en la distribución del costo del servicio.

Descripción de las ubicaciones

1. Frente a reserva ambiental

Parque Mariscal Ramón Castilla; Predios circunscritos entre las siguientes vías: Jr. Joaquín Bernal Cuadras 06 al 10; Jr. Almte. Guisse 22 y 23; Jr. Manuel Villavicencio Cuadras 07 al 12; Av. Cesar Vallejo Cuadras 06; 11 y 12; Jr. Sinchi Roca Cuadra 25.

2. Frente a Parque

Parque Pedro Ruiz Gallo; Predios circunscritos entre las siguientes vías: Jr. Manuel Candamo Cuadra 5; Jr. Francisco Lazo Cuadra 18; Av. Juan Pardo de Zela Cuadra 5; Av. Militar Cuadra 18.

Parque Santos Dumont; Predios circunscritos entre las siguientes vías: Ca. Las Lilas Cuadra 2 y 3; Ca. Francisco Masías Cuadra 23 y 24; Jr. Los Tulipanes Cuadra 2; Av. Rivera Navarrete Cuadra 23 y 24.

Parque Elías Aguirre; Predios circunscritos entre las siguientes vías: Jr. Los Jazmines Cuadra 4; Ca. Las Begonias Cuadra 27; Ca. Los Geranios Cuadra 04; Ca. Francisco Masías Cuadra 27.

Parque Clemente Revilla; Predios circunscritos entre las siguientes vías: Jr. Los Jazmines Cuadra 2; Av. Rivera Navarrete Cuadra 27; Ca. Los Geranios Cuadra 02; Jr. Las Orquídeas Cuadra 27;



Lima, 20 SEP 2016

MAX SILVA ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL

Parque Don Bosco; Predios frente Av. Arequipa Cuadra 24.

Parque Bomberos; Predios circunscritos entre las siguientes vías: Av. Canevaro Cuadra 13; Jr. Yahuar Huaca Cuadra 19; Av. José Leal Cuadra 13; Jr. Manco Segundo Cuadra 23.

Parque Novoa Cava; Predios circunscritos entre las siguientes vías: Jr. Crnl. León Velarde Cuadra 11; Jr. Pachacutec Cuadra 22 y Jr. Manco Segundo Cuadra 22.

Parque Triángulo el Dorado + Movistar; Predios circunscritos entre la Av. Arequipa 24, Jirón Pedro Conde y Jr. José de la Torre Ugarte.

3. Frente a Berma

Están comprendidos entre las siguientes vías; Av. Prolongación Iquitos Cuadras 15 al 27; Av. Arequipa 15 al 23; 25 y 26; Av. Cesar Vallejo Cuadras 02 al 04.

4. Cerca a Reserva ambiental

Son los predios que se encuentran en un radio de dos manzanas desde la reserva ambiental del Parque Mariscal Ramón Castilla, pero que no estén "Frente a reserva ambiental".

5. Cerca a Parque

El radio de influencia de una manzana lo constituyen todos aquellos predios ubicados en las manzanas circunscritas o adyacentes a los parques del distrito, pero que no pertenece a la categoría "Frente a Parque".

6. Otras Ubicaciones

Cualquier otra ubicación no comprendida en las anteriores.



3.4 TASA DE SERENAZGO (En soles mensuales por predio)

Uso del predio	Zonas de riesgo								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Casa Habitación y Predios en Construcción	14.55	15.00	17.03	14.58	14.81	14.52	16.37	14.73	14.89
Hospitales, Clínicas	0.00	247.15	294.23	241.27	282.46	0.00	294.23	0.00	0.00
Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas	0.00	180.46	196.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Universidades Institutos Superiores, Centros Preuniversitarios	129.46	153.00	153.62	147.11	148.29	153.00	154.96	145.15	0.00
Centros Educativos (Inicial, Primaria y/o Secundaria)	42.17	42.66	47.07	42.17	47.07	47.07	47.07	47.07	35.30
Mercadillos, Galerías Comerciales	0.00	109.84	117.69	109.84	117.69	108.86	0.00	0.00	0.00
Supermercados	0.00	0.00	800.31	800.31	0.00	0.00	800.31	0.00	0.00
Cines, Discotecas, Peñas, Karaoke, Pubs, Casinos, Tragamonedas similares	0.00	544.33	572.41	0.00	564.92	564.92	572.77	0.00	0.00
Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones	538.44	592.38	628.48	513.92	627.69	627.69	629.65	541.38	588.46
Templos, Conventos y Monasterios	0.00	32.36	41.19	33.34	23.53	35.30	47.07	35.30	39.23
Imprentas y Similares	58.84	55.48	61.78	42.07	58.84	46.09	0.00	0.00	0.00
Cafeterías, Juguerías, Sandwichería	34.20	35.60	37.66	33.49	36.61	33.58	38.83	33.34	47.07
Centros de Hospedajes, Saunas y similares	255.00	242.00	262.67	242.44	247.15	244.21	240.43	241.27	241.27
Grifos	282.46	306.00	306.00	306.00	0.00	0.00	0.00	306.00	0.00
Terrenos sin construir	45.76	44.13	50.01	45.76	47.07	43.54	47.07	47.07	51.00
Industria y Droguerías	0.00	282.46	0.00	260.60	0.00	0.00	0.00	292.27	0.00
Mercados	194.19	0.00	0.00	211.84	200.07	235.38	0.00	0.00	0.00
Pollerías, Cevicherías, Chifas y Similares	280.11	298.15	319.45	194.19	203.02	304.32	258.92	215.77	0.00
Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	35.98	37.35	41.95	37.22	34.94	36.54	42.57	35.94	35.47
Licorerías, Venta de licor	0.00	82.38	94.15	0.00	0.00	58.84	0.00	0.00	0.00
Comercios y Servicios diversos	46.91	47.97	51.45	45.11	46.18	47.97	52.41	47.12	45.82
Bodega, Bazar, Librería	22.88	22.27	24.44	22.32	23.53	22.34	24.57	22.84	23.53
Policlinicos, Centros de Salud	188.30	0.00	215.77	217.73	182.42	0.00	217.73	188.30	194.49
Locales de venta de menú	49.43	47.07	54.92	47.07	47.07	49.43	56.49	51.00	0.00

MUNICIPALIDAD DE LINCE
CERTIFICO: QUE ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL.
Lince, 28 SEP 2016
MAX SILVA ALVAN
SECRETARIO GENERAL



Lima, 20 SEP 2016

MAX SILVA ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL

Monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:
Monto (S/) = Tasa según uso y zona de riesgo del Predio

Para el ejercicio 2017, se identifican 25,582 predios afectados en el distrito a los cuales corresponde un total de 20,464 contribuyentes. Asimismo se identifican 29 predios inafectos correspondiente a 8 contribuyentes que no fueron considerados en la distribución del costo del servicio.

Delimitación de los nueve sectores

Zona de Riesgo 1: Sector 1

Por el norte Jr. Belisario Flores cdas 7-11.
Por el sur Av. Cesar Vallejo cdas 11-15 y Jr. Joaquín Bernal 9-10.
Por el este Jr. Cápac Yupanqui cdas 17-21.
Por el oeste Av. Salaverry cdas 18-20, Limite con San Isidro.

Zona de Riesgo 2: Sector 2

Por el norte Jr. Domingo Cueto cdas 1-6.
Por el sur Av. José Leal cdas 1-7.
Por el este Av. Arenales cdas 15-19.
Por el oeste Jr. Cápac Yupanqui cdas 15-19.

Zona de Riesgo 3: Sector 3

Por el norte Jr. Manuel Segura cdas 1-2.
Por el sur Jr. Risso cdas 1-2.
Por el este Av. Petit Thouars cdas 15-20.
Por el oeste Av. Arenales cdas 15-20.

Zona de Riesgo 4: Sector 4

Por el norte Jr. Manuel Segura cdas 3-8.
Por el sur Jr. Bernardo Alcedo 3-7, Av. Iquitos 20-21 y Amapolas cdas 1-3.
Por el este Av. Paseo de la República cdas 15-20.
Por el oeste Av. Petit Thouars cdas 15-19.

Zona de Riesgo 5: Sector 5

Por el norte Ca. Amapolas cdas 1-3.
Por el sur Ca. Los Geranios cdas 1-4, Limite con el Distrito de San Isidro.
Por el este Av. Paseo de la República 22-27.
Por el oeste Av. Iquitos cdas 22-28.

Zona de Riesgo 6: Sector 6

Por el norte Jr. Bernardo Alcedo cdas 3-7.
Por el sur Ca. Percy Gibson cdas 2-4.
Por el este Av. Iquitos cdas 20-27.
Por el oeste Av. Petit Thouars cdas 20-27.

Zona de Riesgo 7: Sector 7

Por el norte Jr. Risso cdas 1-2 lado par.
Por el sur Jr. Soledad cdra 1 y Ca. Percy Gibson cdra 1.
Por el este Av. Petit Thouars cdas 21-27 lado par.
Por el oeste Av. arenas cdas 21-26 lado impar.

Zona de Riesgo 8: Sector 8

Por el norte Av. José Leal cdas 1-7.
Por el sur Limite con el Distrito de San Isidro.
Por el este Av. Arenales cdas 20-26.
Por el oeste Jr. Yupanqui 20-21, Jr. Guisse 22-26 y Jr. Joaquín Bernal 6-8.



Lima, 20 SEP 2016

Zona de Riesgo 9: Sector 9

Por el norte Av. Cesar Vallejo cdas 13-15.

Por el sur Límite con el Distrito de San Isidro.

Por el este Jr. Guisse cdas 24-26.

Por el oeste Jr. Alberto Alexander cdas 25-27, Límite con el Distrito de San Isidro.

MAX SILVA ALVAN
SECRETARIO GENERAL

4. Estimación de Ingresos

Para el ejercicio 2017 se estima los ingresos por concepto de arbitrios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo de acuerdo con el detalle siguiente:

Servicios	Monto Anual			% Cobertura
	Ingreso	Costo	Diferencia	Ingreso / Costo
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[1]/[2]
Barrido de Calles	1,840,755.64	1,840,785.97	-30.33	99.99%
Residuos Sólidos	3,506,804.43	3,509,036.86	-2,232.43	99.94%
Parques y Jardines	2,326,834.68	2,327,848.19	-1,013.51	99.96%
Serenazgo	7,304,423.52	7,306,213.22	-1,789.70	99.98%
Total	14,978,818.27	14,983,884.24	-5,065.97	99.97%

4.1 INGRESOS DE BARRIDO DE CALLES

Frecuencia del servicio	Frontis (ml)	Tasa Mensual (\$ / ml)	Ingreso Anual (\$)
	[1]	[2]	[3] = [1]x[2]x12
1	3,257.73	0.8872	34,683.10
2	60,213.67	1.7744	1,282,117.63
3	16,404.76	2.6616	523,954.91
	79,876.16		1,840,755.64

4.2 INGRESOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Ingresos estimados de Usos distinto a Casa Habitación

Uso del predio	Tamaño Predio (m2)	Tasa mensual (\$/m2)	Ingreso anual (\$)
	[1]	[2]	[3] = [1] x [2] x 12
Hospitales, Clínicas	14,658.06	0.2952	51,924.71
Gobierno Central e Instituciones Publicas Descentralizadas	6,057.07	0.0933	6,781.50
Universidades Institutos Superiores, Centros Preuniversitaria	37,705.98	0.2551	115,425.55
Centros Educativos (Inicial, Primaria y/o Secundaria)	61,346.44	0.1619	119,183.86
Mercadillos, Galerías Comerciales	6,033.50	0.1912	13,843.26
Supermercados	10,917.05	0.5138	87,310.16



Lince, 20 SEP 2016

Cines, Discotecas, Peñas, Karaokes, Pubs, Casinos, Tragamonedas similares	y	22,089.88	0.2127	4,697.21
Entidades Financieras y Bancarias, Seguros, Telecomunicaciones		14,677.20	0.1543	2,265.30
Templos, Conventos y Monasterios		26,158.28	0.0373	11,708.45
Imprentas y Similares		17,615.26	0.1571	33,208.29
Cafeterías, Juguerías, Sandwichería		15,816.56	0.1661	31,525.57
Centros de Hospedajes, Saunas y similares		112,046.70	0.2607	350,526.90
Grifos		2,092.05	0.1745	4,380.75
Industria y Droguerías		36,436.33	0.1964	85,873.14
Mercados		9,645.67	0.2569	29,735.67
Polierías, Cevicherías, Chifas y Similares		14,795.31	0.4233	75,154.26
Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales		159,636.94	0.0881	168,768.17
Licorerías, Venta de licor		463.65	0.1643	914.13
Comercios y Servicios diversos		318,483.91	0.1713	654,675.53
Bodega, Bazar, Librería		24,355.69	0.1678	49,042.62
Policlínicos, Centros de Salud		5,466.26	0.2264	14,850.74
Locales de venta de menú		6,552.42	0.1784	14,027.42
Total		923,050.21		1,982,419.18

Ingresos estimados del Uso Casa Habitación

Zona Servicio	Tamaño del Predio (m2)	Tasa mensual (\$ /m2)	Ingreso anual (\$/)
	[1]	[2]	[3] = [1] x [2] x 12
Zona 1	457,050.38	0.0548	300,556.33
Zona 2	429,675.58	0.0585	301,632.26
Zona 3	602,396.91	0.0650	469,869.59
Zona 4	399,179.54	0.0443	212,203.84
Zona 5	401,007.39	0.0499	240,123.23
Total	2,289,309.80		1,524,385.25

4.3 INGRESOS DE PARQUES Y JARDINES

Ubicación del predio	Predios	Tasa mensual (\$/predio)	Ingreso anual (\$/)
	[1]	[2]	[3] = [1] x [2] x 12
Frente a reserva ambiental	862	15.62	161,573.28
Frente a parque	1,024	13.24	162,693.12
Frente a berna	1,529	9.46	173,572.08
Cerca a reserva ambiental	4,270	7.61	389,936.40
Cerca a parque	3,523	7.15	302,273.40
Otras ubicaciones	14,310	6.62	1,136,786.40
Total	25,518		2,326,834.68



